

Señor
Ministro de Desarrollo Económico
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicación : 01021599 00000002 Folios: 15
Fecha (AMD): 2001-07-09 12:42:41
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref: EXPEDIENTE
PATENTE

01 21599

"Derivado de Diamida Aromático o
sal del mismo , agente agrohortícola
y método para la utilización del

mismo "

CLASE
SOLICITANTE
TRÁMITE
EVENTO
ACTUACIÓN

AOIN37/00
NIHON NOHYAKU CO. LTD.
001
002
444

El suscrito **GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA**, abogado titulado e inscrito , cedulado en Bogotá bajo el No. 19'397.479 , portador de la T.P. No. 38.422 del C.S. de la J. y codificado ante esa División bajo el No. 3667 , obrando en mi condición de apoderado de la sociedad **NIHON NOHYAKU CO. LTD.**

, en cumplimiento de su auto , completo los requisitos en él enunciados , de conformidad con el siguiente detalle :

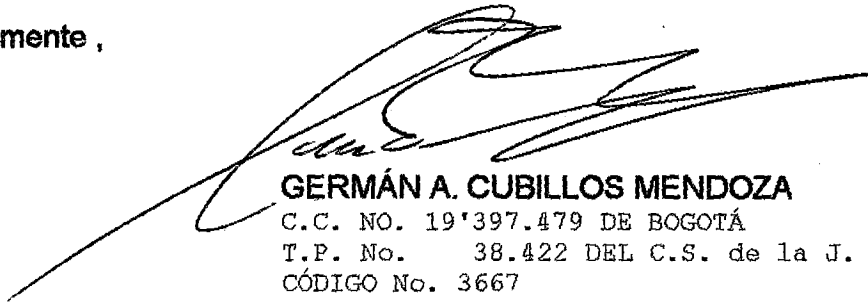
1. Presentó el poder exigido por el despacho , con la respectiva presentación personal ante Notario Público , tanto de los inventores cedentes , como del cesionario titular de los derechos sobre la petente de la referencia .

El mencionado poder con cesión se encuentra debidamente legalizado ante el Cónsul Colombiano y está traducido oficialmente al Español .

2. Allegó también la correspondiente certificación del Consulado General de Colombia en Tokio - Japón , donde previa la presentación del Certificado de Registro Mercantil de la sociedad **NIHON NOHYAKU CO. LTD.** , se atesta que dicha compañía está constituida y existe de acuerdo con la leyes del Japón ; y que el Señor **SHUKICHI OHUCHI** es el representante legal de la misma y tiene facultades para conferirme el poder para actuar en su nombre y representación

3. Por último indico como lugar de constitución de la sociedad solicitante la ciudad de Tokio - Japón .

Cordialmente ,


GERMÁN A. CUBILLOS MENDOZA

C.C. NO. 19'397.479 DE BOGOTÁ

T.P. No. 38.422 DEL C.S. de la J.

CÓDIGO No. 3667

135
735

Registro No. 193 de 2001

CERTIFICADO NOTARIAL

Esto es para certificar que KATSUHISA MEREN , un
apoderado para el acto de Masanori TOHNISHI , Hayami
NAKAO , Eiji KOHNO , Tateki NISHIDA , Takashi FURUYA
, Toshiaki SHIMIZU , Akira SEO , Kazuyuki SAKATA ,
Shinsuke FUJIOKA e Hideo KANNO , declaró en mi propia
presencia que dichos Masanori TOHNISHI , Hayami
NAKAO , Eiji KOHNO , Tateki NISHIDA , Takashi FURUYA
, Toshiaki SHIMIZU , Akira SEO , Kazuyuki SAKATA ,
Shinsuke FUJIOKA e Hideo KANNO, han firmado el
adjunto documento y que las firmas fueron verdaderas y
genuinas .

Fechado al segundo día de marzo de 2001

136
736

Aparece firma

MASAKAZU WATANABE

Notario

Adjunto a la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

No. 1 - 10 , Nihombashi , Kabuto - cho ,

Chuo - ku , Tokio , Japon

Aparece sello ovalado humedo

Oficina del Notario

Adjunto a la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

No. 1 - 10 , Nihombashi , Kabuto - cho ,

Chuo - ku , Tokio , Japon

129
137

Registro No. 193 de 2001

CERTIFICADO NOTARIAL

Esto es para certificar que KATSUHISA MEREN , un
apoderado para el acto de Shukichi OHUCHI , quien es
el Representante Director de NIHON NOHYAKU CO. , LTD.
, y quien está autorizado para firmar el adjunto
documento por intermedio de dicha compañía ,
organizada y existiendo de acuerdo a las leyes del
Japón , localizada en 1-2-5 , Nihonbashi , Chuo - ku
, Tokio , Japón ,
ha declarado en mi propia presencia que dicho Shukichi
OHUCHI, conocido por él mismo ha firmado el
mencionado documento.

Fechado al segundo día de marzo de 2001

138
738

Aparece firma

MASAKAZU WATANABE

Notario

Adjunto a la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

No. 1 - 10 , Nihombashi , Kabuto - cho ,

Chuo - ku , Tokio , Japon

Aparece sello ovalado humedo

Oficina del Notario

Adjunto a la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

No. 1 - 10 , Nihombashi , Kabuto - cho ,

Chuo - ku , Tokio , Japon

DOCUMENTO ANEXO

Dado y firmado en Sakai - shi , Osaka , Japón .

Fechado este séptimo (7°) día de febrero de
2001

Aparece firma

Masanori TOHNISHI

Aparece firma

Eiji KOHNO

Aparece firma

Takashi FURUYA

Aparece firma

Akira SEO

Aparece firma

Shinsuke FUJIOKA

Aparece firma

Hayami NAKAO

Aparece firma

Tateki NISHIDA

Aparece firma

Toshiaki SHIMIZU

Aparece firma

Kazuyuki SAKATA

Aparece firma

Hideo Kanno

Fechado este séptimo (7°) día de febrero
de 2001

NILCON NOHYAKU CO. , LTD.

Aparece firma

SHUKICHI OHUCHI

Representative Director

140

En hoja adjunta a la presente autenticación aparece en Español la certificación y el sello del CONSULADO DE COLOMBIA EN TOKIO , JAPÓN quien previa confrontación , DA FE que el señor **TAKESHI MOCHIZUKI** es el funcionario autorizado de la División Consular del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE del JAPÓN y que la firma que en el documento aparecen como suyos es la que se encuentra registrada en el Consulado .

Además que el señor **SHUKICHI OHUCHI** en su carácter de " REPRESENTATIVE DIRECTOR " de **NIHON NOHYAKU CO. ,LTD. ,** está autorizado para conferir poder .

Aparece la firma ilegible del encargado de funciones consulares .

Fechado 14 de MARZO de 2001

JUAN PABLO CAMPOS V.

41
77

No. 015669

CERTIFICADO

Esto es para certificar que la firma puesta arriba ha sido provista por Notario , debidamente autorizado por La Oficina de Asuntos Legales de Tokio y que el sello oficial que aparece en el mismo es genuino .

Fecha marzo 2 de 2001

Toshiaki HOUKIN

Director de La Oficina de Asuntos Legales de Tokio .

Para legalización por el consul extranjero en Japón , esto es para certificar que el sello adjunto a este es original .

Tokio , MARZO 6 de 2001

T. MOCHIZUKI

Funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores

(División Policial Consular y Migración

142
742

Además aparece el sello humedo rectangular del
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA certificando que el encargado de
de las funciones consulares JUAN PABLO CAMPOS V.
, cuya firma aparece al pie del documento del
CONSULADO DE COLOMBIA en Tokio Japón, fechado 14 de
marzo de 2001 , desempeñaba a esa fecha las
referidas funciones .

Firmado ilegible por el Jefe de Legalizaciones del
Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en
Bogotá , D.C. , quien no asume responsabilidad
alguna por el contenido del presente texto .

Corresponde a la legalización de firma No. 422050
del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Colombia .

Juan Fernando Ospina Z.
Attorney at Law
Official Interpreter & Translator
Resolution 1029/Ministry of Justice
1991

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

10822

ESTA FORMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

RECEIVED

10822

Además de que el sello puesto en el
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
por el Sr. Secretario de Estado
de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos
Castaño, el día 10 de mayo de
1940, en la ciudad de Bogotá,
D. C., para que se le otorgara
la calidad de documento oficial.

El Sr. Secretario de Estado
de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos
Castaño, el día 10 de mayo de
1940, en la ciudad de Bogotá,
D. C., para que se le otorgara
la calidad de documento oficial.

El Sr. Secretario de Estado
de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos
Castaño, el día 10 de mayo de
1940, en la ciudad de Bogotá,
D. C., para que se le otorgara
la calidad de documento oficial.



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

TOKIO-JAPON

143
743

El Suscrito, Encargado de las Funciones Consulares en Tokio, vistos los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Registro Mercantil de la Compañía;
- 2) Certificado auténtico sobre autorización para otorgar el poder;

CERTIFICA

Que la compañía **NIHON NOHYAKU CO.,LTD.**, está conformada de acuerdo con las leyes del Japón y cumple con su objeto social conforme a las mismas. Que el señor **SHUKICHI OHUCHI** en su carácter de "REPRESENTATIVE DIRECTOR." citada compañía, está autorizado para conferir el poder adjunto.

Que el señor **TAKESHI MOCHIZUKI**, quien autentica el mencionado documento, es funcionario autorizado de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, y su firma coincide con la registrada en este Consulado.

El Encargado de las Funciones Consulares no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento adjunto.

Tokio, 14 de Marzo del 2001


Juan Pablo Campos V.
Encargado de
las Funciones Consulares

Número: 28

Derechos:US\$107

(Ciento siete dolares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

BOGOTÁ IMPRESO DE LITOGRAFÍA

COPIA FIRMADA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INICIALES

122000

BOGOTÁ DE LOS ANGELES

Manjale

BOGOTÁ DE LOS ANGELES
122000

BOGOTÁ DE LOS ANGELES

COMBINED POWER OF ATTORNEY - ASSIGNMENT. FOR ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MEXICO, NICARAGUA, PANAMA, PARAGUAY, PERU, SALVADOR, URUGUAY AND VENEZUELA.

INSTRUCTIONS: THIS DOCUMENT SHOULD BE USED WHEN THE DESIRE THAT THE LETTERS PATENT ISSUE IN THE NAME OF AN ASSIGNEE, AND IT MUST BE EXECUTED BY BOTH PARTIES. BOTH SIGNATURES SHOULD BE ATTESTED BY A NOTARY PUBLIC. THE COUNTRY WHERE THE APPLICATION IS TO BE FILED

COLOMBIA
HERE
FULL NAME AND
ADDRESS OF
INVENTOR

TITLE OF
INVENTION

NAME AND
ADDRESS OF
ASSIGNEE

AMOUNT OF
CONSIDERATION
IF ANY

PLACE AND DATE
OF EXECUTION.

Power with Assignment

(PATENTS)

The undersigned Masanori TOHNISHI,
Hayami NAKAO, Eiji KOHNO,
Tateki NISHIDA, Takashi FURUYA,
Toshiaki SHIMIZU, Akira SEO,
Kazuyuki SAKATA, Shinsuke FUJIOKA,
and Hideo KANNO,

hereby appoints Dr. German Alonso Cubillos
Mendoza, of Edificio Expocentro El
Dorado, Calle 17 No. 8-49 Torre A,
Oficina 408, Bogota, Colombia

as attorneys with special and sufficient powers to
apply for and obtain from the competent National
offices and authorities of COLOMBIA

Letters Patent for
"AROMATIC DIAMIDE DERIVATIVE OR
SALT THEREOF, AGROHORTICULTURAL
AGENT AND METHOD FOR USE THEREOF"

to be issued in the name of NIHON
NOHYAKU CO., LTD., a corporation
organized under the laws of Japan,
of 1-2-5, Nihonbashi, Chuo-ku,
Tokyo, Japan,

to whom assignment has been made of all right
and title to the said invention for the territory of
COLOMBIA aforesaid,

without any restriction whatsoever, the considera-
tion for the said assignment being the sum of _____

receipt whereof is hereby acknowledged. The as-
signee also signs these presents in token of accept-
ance of the said assignment and hereby authorizes
the said attorneys to take all necessary steps befo-
re the said offices and authorities for the purpose
above stated; to make petitions, declarations and
claims; to draw and sign specifications, amend-
ments and appeals; to pay all fees and instalments
and to make all payments required by law and
withdraw the same if necessary; to receive all do-
cuments and securities giving proper receipts there-
for; to desist and to receive; to fulfill all other
requisites and, finally, to use all means which said
attorneys shall deem proper for the safeguard of
the interests of the constituent, who hereby ratifies
and confirms all and whatsoever the said attorneys
shall lawfully do by virtue of these presents, with
full powers of substitution and revocation.

Please see the attached sheet.

Poder con Cesión

(PATENTES)

El abajo firmado Masanori Tohnishi,
Hayami Nakao, Eiji Kohno,
Tateki Nishida, Takashi Furuya,
Toshiaki Shimizu, Akira Seo,
kazuyuki Sakata, Shinsuke Fujio,
e Hideo Kanno.

nombra por el presente al Dr. Germán
Alonso Cubillos Mendoza, Ed.
Expocentro El Dorado, Cl. 17 #
8-49, Torre A, Of. 408, Bogotá-Col.

como apoderados con poder especial suficiente para
solicitar y obtener de las oficinas y autoridades
nacionales COLOMBIA

patente de invención por
"Derivado de Diamida Aromático
o sal del mismo, agente agro-
hortícola y método para la
utilización del mismo."

cuyo título deberá extenderse a nombre de NIHON
NOHYAKU CO., LTD. una
sociedad organizada bajo las
Leyes de Japón, de 1-2-5 Nihon-
bashi, Chuo-Ku, Tokio,
Japón.

a quien ha cedido todos sus derechos a la invención
arriba citada en cuanto se refiere al territorio de
COLOMBIA

sin res-
tricción de ninguna clase, mediante el precio de _____

que declara haber recibido. El cesionario firma
también el presente en prueba de aceptación de la
cesión y autoriza a los expresados apoderados para
dar ante dichas oficinas y autoridades todos los
pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicita-
des, declaraciones y reclamos; formular y firmar
descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar to-
dos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de
pagos determinados por la ley y retirar los mismos
si fuera necesario; recibir todos los documentos y
valores dando el descargo respectivo; desistir y
percibir; llenar cualesquier otros requisitos y to-
mar, en fin, todas las medidas que creyeren condu-
centes al resguardo de los intereses del mandante,
el que ratifica y confirma por el presente todo
cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en
virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación.

Ver el documento anexo

145

ATTACHED SHEET

Given and signed at Sakai-shi, Osaka, Japan

Dated this 7th day of February , 2001.

Masanori Tohnishi

(Masanori TOHNISHI)

Hayami Nakao

(Hayami NAKAO)

Eiji Kohno

(Eiji KOHNO)

Tateki Nishida

(Tateki NISHIDA)

Takashi Furuya

(Takashi FURUYA)

Toshiaki Shimizu

(Toshiaki SHIMIZU)

Akira Seo

(Akira SEO)

Kazuyuki Sakata

(Kazuyuki SAKATA)

Shinsuke Fujioka

(Shinsuke FUJIOKA)

Hideo Kanno

(Hideo KANNO)

Dated this 7th day of February , 2001.

NIHON NOHYAKU CO., LTD.

Shukichi Ohuchi

Shukichi OHUCHI

Representative Director



746

Registration No. 193 of 2001

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Katsuhisa MEREN
an attorney-in-fact of Masanori TOHNISHI, Hayami NAKAO,
Eiji KOHNO, Tateki NISHIDA, Takashi FURUYA, Toshiaki
SHIMIZU, Akira SEO, Kazuyuki SAKATA, Shinsuke FUJIOKA
and Hideo KANNO
declared in my very presence that said Masanori TOHNISHI,
Hayami NAKAO, Eiji KOHNO, Tateki NISHIDA, Takashi FURUYA,
Toshiaki SHIMIZU, Akira SEO, Kazuyuki SAKATA, Shinsuke
FUJIOKA and Hideo KANNO

had signed to the attached document and so the signatures
were true and genuine.

Dated this 2nd day of March , 2001 .



Masakazu Watanabe



Masakazu Watanabe

Notary, attached to
The Tokyo Legal Affairs Bureau.
No. 1 - 10, Nihombashi, Kabuto - cho,
Chuo - ku, Tokyo, Japan.

Registration No. 193 of 2001

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Katsuhisa MEREN an attorney-in-fact of Shukichi OHUCHI who is Representative Director of NIHON NOHYAKU CO., LTD. and who is authorized to sign to the attached document on behalf of the said company organized and existing according to the laws of Japan, located at 1-2-5, Nihonbashi, Chuo-ku, Tokyo, Japan Japan, has stated in my very presence that said Shukichi OHUCHI acknowledges himself to have sign to the said document.

Dated this 2nd day of March, 2001.

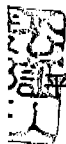


Masakazu Watanabe



Masakazu Watanabe

Notary, attached to
The Tokyo Legal Affairs Bureau.
No. 1-10, Nihombashi, Kabuto-cho,
Chuo-ku, Tokyo, Japan.



平成 13 年 登 簿 第

193 号

認 証



15-148
748

嘱託人 遠西正範、中尾勇美、河野栄司、西田立樹、古谷 敬、清水寿明、瀬尾 明、坂田和之、藤岡伸祐、菅野英夫及び日本国法律に従い設立され東京都中央区日本橋1丁目2番5号に所在する日本農薬株式会社の代表取締役であり添付の書類に署名権限を付与されている同社 代表取締役 大内脩吉は、別添文書における署名が自己のものに相違ない旨、代理人目連勝久 を通じ、本公証人に対し自認した。

よつて、これを認証する。

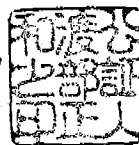
平成 13 年 3 月 2 日、本公証人役場において

東京都中央区日本橋兜町1番10号

東京法務局所属

公 証 人

渡部 正和
Masakazu Watanabe
Masakazu Watanabe



総公証 No 015669 号

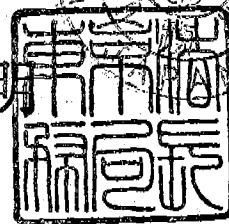
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであること、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 13 年 3 月 2 日

東京法務局長

寶 金 敏 明



CERTIFICATE

This is to certify that the signature affixed above has been provided by Notary, duly authorized by the Tokyo Legal Affairs Bureau and that the Official Seal appearing on the same is genuine.

Date

MAR. 2.2001

Toshiaki HOUKIN

Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

Official
Ministry of Foreign Affairs
Consular and Visa Section
MAR. - 6.2001
L. Nozaki
or legalization by the foreign consul in Japan, this is to certify that the Seal affixed hereto is genuine.

Consular and Visa Section

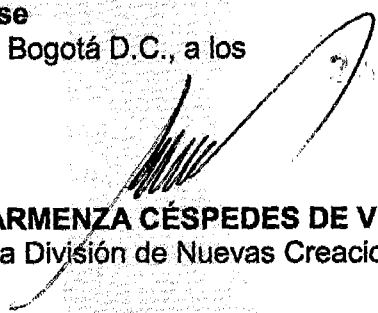
2020
Bogotá D.C.

Doctor
GERMÁN A. CUBILLOS MENDOZA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-21599
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1690
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,	El extracto de esta solicitud fue publicado en el número	de
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha		. El término hábil señalado por la
ley expiró el	y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.	

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

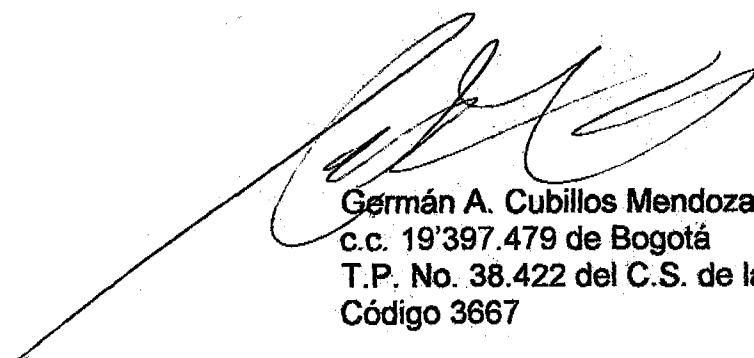
750 / 150
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacon : 01021599 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-01-31 12:45:41
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE	01 021599
PATENTE	DERIVADO DE DIAMIDA AROMATICO O SAL DEL MISMO, AGENTE AGROHORTICILA Y MÉTODO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MISMO
SOLICITANTE	NIHON NOHYAKU CO., LTD.
TRAMITE	002
EVENTO	001
ACTUACION	SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con la Resolución No. 701 de Enero 30 de 2001, solicito se lleve a cabo el examen de patentabilidad de rigor para lo cual adjunto el recibo de pago No. 03 -6,419 de fecha Enero 7 de 2003.

Sírvase tomar nota que la solicitud de la referencia fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 522 del 28 de Noviembre de 2002, página 285 número de publicación 1056 por lo que estoy dentro del plazo exigido de ley para la petición que formulo.

Sin otro particular me suscribo del Señor Ministro.
Cordialmente,



Germán A. Cubillos Mendoza
c.c. 19'397.479 de Bogotá
T.P. No. 38.422 del C.S. de la J.
Código 3667